



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 15  
2024-01-11

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

12/02/2024

Objeto de la contratación

ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA TECNICA DE SUSTRATO DEFINIDO EN MODALIDAD CUANTIFICABLE

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

Para dar cumplimiento a su misión de prestar el servicio de acueducto realiza control de calidad del agua potable en el laboratorio de referencia que centraliza el control de los 24 sistemas de acueducto de Empocaldas. Para que los resultados de la calidad del agua tengan validez se requiere acreditar el laboratorio de referencia. De otro lado la acreditación es un requisito normativo definido en el numeral 4 del artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 (Requisitos mínimos para la autorización de los laboratorios que realizan análisis de agua para consumo humano), el cual señala: "Tener implementado un Sistema de gestión de la calidad y acreditación por pruebas de ensayo antes entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento".

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el servicio de agua potable requiere el control de la calidad microbiológica del agua, se requiere adquirir los reactivos y consumibles para la técnica sustrato definido usando los productos Colilert, Colisure y Quanti-Tray para la determinación de coliformes totales y E. Coli de los 24 sistemas de acueducto de Empocaldas S.A. E.S.P.

Se recibió una cotización del único proveedor que tiene autorización o definición de exclusividad del laboratorio para suministrar la tecnología de sustrato definido en el país (Colilert, Colisure y Quanti-Tray).  
La cantidad de reactivos comprados es para cubrir la realización de pruebas hasta septiembre de 2024, pues se proyecta hacer el cambio de método de sustrato definido a filtración por membrana para optimizar los costos del proceso.

Conveniencia

La calidad microbiológica del agua corresponde a una de las características de mayor interés sanitario por su impacto en la salud de las personas, por lo cual es conveniente la adquisición de los productos Colilert, Colisure y Quanti-Tray para dar aplicación a la técnica de sustrato definido, toda vez que esta es usada por entes de control, lo cual permite una retroalimentación para mejorar el proceso, garantizando a la vez que el servicio de acueducto prestado a nuestros usuarios y/o suscriptores se ajuste a las más altas condiciones de calidad. La cantidad de la compra corresponde al número de muestras al día programadas por la empresa, acorde a las frecuencias y cantidades definidas en la Res. 2115 de 2007.

Oportunidad

El uso de la técnica Sustrato definido mediante los productos Colilert, Colisure y Quanti-Tray para la determinación de coliformes totales y E. coli, permite un grado de confianza importante en los resultados de calidad del agua. Ahora, considerando que el control microbiológico del agua de consumo humano corresponde a una actividad cotidiana de análisis y reporte, ajustada a la normatividad colombiana, resulta oportuna la presente contratación.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

El contratista deberá demostrar la autorización o definición de exclusividad del laboratorio para suministrar la tecnología de sustrato definido (Colilert, Colisure y Quanti-Tray).

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
41116105	Reactivos o soluciones químicas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	15979	Tecnología de sustrato definido Colilert . Para detección de coliformes totales y E.coli simultaneamente en todo tipo de muestras de agua. Aprobado EPA, AOAC, Standard Methods, Decreto de Calidad de Agua 1575/2007 y Resolución 2115/2007. Caja x 200 test para 100 ML de muestra. Marca IDEXX.	caja x 200	14
2	15980	Tecnología de sustrato definido Colisure . Para detección de coliformes totales y E.coli simultaneamente en todo tipo de muestras de agua. Aprobado EPA, AOAC, Standard Methods, Decreto de Calidad de Agua 1575/2007 y Resolución 2115/2007. Caja x 200 test para 100 ML de muestra. Marca IDEXX.	caja x 200	2
3	15981	Bolsas Quanti Tray 2000 - Compatibles con el sistema Quanti Sealer, para cuantificación de coliformes totales y E.coli en Aguas. Recuento hasta 2419 en siembra directa. Marca IDEXX. Caja x 100 test	caja x 100	10

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones  
de idoneidad y  
experiencia  
que llevan a  
contratar a la  
persona  
natural o  
jurídica

El contratista deberá acreditar, mediante documento expedido por el contratante, haber suministrado consumibles para la técnica de sustrato definido en modalidad cuantificable en los últimos dos (2) años, mediante contratos cuyo valor individual o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
AQUALAB	PBX: 571 - 6108597 - 322 312 1000 CEL. 313 499 2829	<a href="mailto:oscarflores@aqualabsas.com.co">oscarflores@aqualabsas.com.co</a>	140.439.040
<b>Presupuesto Oficial</b>			<b>140.439.040</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
140.439.040		140.439.040

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320201001	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS	140.439.040
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>140.439.040</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica

Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Realizar las entregas en los plazos y cantidades establecidas:

	CANTIDAD	ENTREGA 1	ENTREGA 2
		15 marzo 2024	15 junio de 2024
COLILERT	CAJA X 200	14	7
COLISURE	CAJA X 200	2	1
BOLSA QUANTI-TRAY 2000	CAJA X 100	10	10

- 2) Entregar los insumos en el laboratorio de referencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, ubicado en el municipio de Chinchiná, Caldas (Cuervos – Barrio 13 de noviembre parte alta).
- 3) Coordinar con el Supervisor la entrega de los insumos en las fechas estipuladas con anterioridad (EDIER SANTIAGO QUIROGA – CEL: 312 888 5059 – CORREO ELECTRONICO: santiago.quiroga@empocaldas.com.co.).
- 4) Garantizar que los elementos a suministrar tengan las mismas especificaciones descritas en este documento; en caso contrario, los elementos no serán recibidos por parte del Supervisor hasta tanto no cumplan con los requisitos exigidos.
- 5) Mantener informado al supervisor del contrato respecto a cualquier situación relacionada con el cumplimiento del mismo.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Laboratorio de referencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P ubicado en el municipio de Chinchiná, Caldas - Cuervos Barrio 13 de noviembre parte alta.

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 julio de 2024

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas parciales de pago

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO	ASISTENTE DE PLANTAS
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO	ASISTENTE DE PLANTAS

### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<b>No aplica</b>
Cumplimiento	<b>Aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>No aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>No aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>No aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<b>Aplica</b>
Calidad	<b>No aplica</b>

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	EDIER SANTIAGO QUIROGA	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	ASISTENTE DE PLANTAS	Cargo	Jefe Depto. Operación y Manenimiento

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA Secretaria General